



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9241

Celebrada el

17 de febrero, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

SESIÓN ORDINARIA N° 9241

CELEBRADA EL DÍA

jueves 17 de febrero, 2022

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

09:20

FINALIZACIÓN

17:47

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Edwin Rodríguez Alvarado

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

La Directora Maritza Jiménez Aguilar, comunicó con la debida antelación que no podrá participar en la presente sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El licenciado Gilbert Alfaro Morales, Director Jurídico, disfruta de vacaciones. Lo sustituye el licenciado Edwin Rodríguez Alvarado, Director a.i.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de las actas

Sesión	Fecha	Archivos
9240	10 de febrero 2022	Acta 9240

IV Asuntos de la Gerencia General

A) Temas resolutivos

PE-DAE-1091-2021 / GF-4299-2021 / GP-2017-2021	Propuesta de Ajuste en la Escala Contributiva de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios Afiliados Individual y Colectivamente 2021-2022 y 2) Impacto Neto de la Modificación en la BMC y su relación con la Aplicación del Artículo 29°	
--	---	--



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

	del Reglamento del IVM actualizado al 31 de julio 2021.	
GF-0510-2022	Complemento del oficio GF-0290-2022, del 26 de enero de 2022, vinculado a la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes	
GF-0260-2022	Atención acuerdo Junta Directiva de la CCSS. Artículo 19° de la Sesión 9233, GG-0133-2022	
GP-0139-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al cuarto trimestre del año 2021	
GF-0357-2022	Informe de morosidad patronal, trabajador independiente y estado año 2021.	
GG-0432-2022	Informe sobre la aplicación del aumento salarial correspondiente al periodo 2020	
GIT-0217-2022	Declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública 2021LN-000001-0001104402 “Fábrica de Ropa y Laboratorio Óptico”.	
GL-0269-2022	Solicitud de adjudicación ante junta directiva. Licitación pública 2021LN-000028-0001101142. Guantes de nitrilo talla s.	

V Asuntos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva

CR-35-2022	Informe anual de riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, año 2021	
------------	---	--

VI Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

GG-0350-2022	Presentación (ppt) informe situación incapacidades prolongadas	
GA-DBL-0083-2022	Complemento a oficio GA-DBL-0022-2021 Referente a “Remisión Agenda de Implementación de la Política Institucional para el Fortalecimiento del Deber de Probidad en la Gestión”	
GA-DJ 386 – 2022	Criterio Jurídico de Mascarillas	
GA-DJ 635 – 2022	Recursos de reposición interpuestos contra el artículo 3° de la sesión 9233 del 13 de enero del 2022	
GA-DJ 636 – 2022	Recurso de Apelación presentado contra la resolución del No. OD-JD-0205-25-2022 emitida por el órgano director dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se sigue bajo el Expediente N° 20-00205-1105-ODIS.	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

VII Correspondencia

ARTICULO 1º

Se somete a consideración **y se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Incluir para el conocimiento del oficio GF-0627-2022, 16 de febrero 2022, Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo en Salud bajo la Modalidad de Seguro Voluntario Temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre el ACNUR y la CCSS; (PE-0467-2022)

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

ORDEN-DEL-DÍA

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9240, celebrada el 10 de febrero del año 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio de las deliberaciones suscitadas en el capítulo II:

ACTA 9240

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y la Licda. Karla Corrales Ulate, Asesora de la Gerencia Financiera.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

ARTICULO 2º

Se conoce el oficio número PE-0467-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, que firma la doctora Liza Vásquez Umaña, Asesora Coordinadora / Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, en el cual traslada para conocimiento el oficio número GF-0627-2022, firmado por el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y refiere al “*Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo en Salud bajo la Modalidad de Seguro Voluntario Temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social*”.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

La exposición está a cargo Lic. Gustavo Picado, Gerente Financiero con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-PE-0467-2022](#)

[OFICIO-PE-0467-2022](#)

[OFICIO-GF-0627-2022](#)

[OFICIO-PE-0627-2022-ANEXO 1](#)

[OFICIO-PE-0627-2022-ANEXO 2](#)

[OFICIO-PE-0627-2022-ANEXO 3](#)

[OFICIO-PE-0627-2022-ANEXO 4](#)

[OFICIO-PE-0627-2022-ANEXO 5](#)

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y con base en la petición efectuada por el ACNUR, en oficios ACNUR-003-2022, ACNUR-0036-2022 y ACNUR-0054-2022, los criterios técnicos emitidos por la Dirección Actuarial y Económica, oficio PE-DAE-0158-2022; Dirección de Inspección oficio GF-DI-0176-2022; Dirección SICERE y Dirección de Cobros oficio GF-DSCR-0088-2022/GF-DC-0092-2022, Dirección Financiero Contable oficio GF-DFC-0367-2022, Dirección de Coberturas Especiales oficio GF-DCE-0025-2022, Área de Estadísticas en Salud oficio GM-AES-1-0231-2022, así como el criterio

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

legal emitido por la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-1293-2022, los cuales acompañan el oficio N° GF-0627-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y con base en la recomendación del Gerente Financiero, la Junta Directiva - en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo en Salud bajo la Modalidad de Seguro Voluntario Temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”.

ACUERDO SEGUNDO: Autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba el documento denominado “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo en Salud bajo la Modalidad de Seguro Voluntario Temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”, el cual entrará a regir a partir del 01 de marzo del 2022, siempre y cuando previamente hayan ingresado los recursos financieros suficientes para hacer frente a dicho aseguramiento, recursos que tiene reservados para este fin el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados según oficios ACNUR-003-2022, ACNUR-0036-2022 y ACNUR-0054-2022. Hasta tanto dichos recursos no hayan sido transferidos a la cuenta de la Caja Costarricense de Seguro Social destinada para este fin, señalada en el convenio, no podrá brindarse el aseguramiento a la población de interés bajo esta modalidad de convenio.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Financiera para que continúe siendo la fiscalizadora en la ejecución del presente convenio y brinde los informes respectivos en los términos y condiciones que establece el “Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo en Salud bajo la Modalidad de Seguro Voluntario Temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”, para lo cual se solicita a las dependencias que intervienen en este proceso, brinden la colaboración a la Gerencia Financiera en la forma y plazo ahí estipulados.

ACUERDO CUARTO: Dar por conocida la información relativa a la fiscalización y seguimiento en la ejecución realizada a los convenios vigentes durante los años 2020 y 2021, con lo cual se atiende el artículo 43° de la sesión N° 9145 de fecha 10 de diciembre 2020 y el artículo 8° de la sesión N° 9153 de fecha 09 de febrero 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual la Licenciada Karla Corrales Ulate, Asesora de la Gerencia Financiera.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Ingresa a la sesión virtual el licenciado Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP).

ARTICULO 3º

Se conoce el oficio número GF-0260-2022, de fecha 25 de enero de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 19º de la sesión N° 9233 del 13 de enero del año en curso, y presenta la reforma del artículo 33 del Reglamento del FAP.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

La exposición está a cargo Lic. Gustavo Picado, Gerente Financiero con base en las siguientes láminas:

PRESENTACIÓN

[AUDIO-GF-0260-2022](#)

[GF-0260-2022](#)

[GF-0260-2022 ANEXO1](#)

Por tanto, conocida la información suministrada por parte de la Gerencia Financiera y con fundamento en las consideraciones contenidas en el oficio N° GF-0260-2022 del 25 de enero del 2022 y el oficio N° GF-DFRAP-0053-2022, suscrito por Lic. Víctor Fernández Badilla, Director de la Dirección Ejecutiva del FRAP, con vista en los acuerdos de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo en la sesión 1351 del 19 de noviembre del 2021, los criterios GA-DJ-0506-2022, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar y el Lic. Guillermo Mata Campos funcionarios de la Dirección Jurídica, oficio N° PE-DAE-0076-2022, suscrito por el Lic. Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial Económica; así como la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUEDO PRIMERO: Aprobar la propuesta de derogatoria del artículo 33 del “Reglamento del Fondo de Ahorro y Préstamo de los Empleados de la CCSS. (FAP)”.

ACUERDO SEGUNDO: Proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta para cumplir con la audiencia de los 22 días establecida en el artículo 4 de la Normativa de Relaciones Laborales.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el Director, MEE Víctor Fernández Badilla, FRAP.

Ingresa a la sesión virtual el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el licenciado Alvaro Rojas Loría, Director de la Dirección de Inversiones

ARTICULO 4º

Se conoce el oficio número GP-0139-2022, de fecha 2 de febrero del 2022, que firma el Licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y que contiene el informe de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) al cuarto trimestre del año 2021. licenciado Fernandez.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4:

La exposición está a cargo Lic. Alvaro Rojas Loría, Director de la Dirección de Inversiones con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN-GP-0139-2022](#)

[AUDIO-GP-0139-2022](#)

[OFICIO-GP-0139-2022](#)

[GP-0139-2022-ANEXO-1](#)

[GP-0139-2022-ANEXO-2](#)

Por tanto, conocido el oficio GP-0139-2022 de fecha 02 de febrero de 2022 de la Gerencia de Pensiones y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Director de Inversiones de conformidad con los términos del documento N° GP-DI-0130-2022 y su informe anexo, y con base en la recomendación del licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** Dar por conocido el Informe de las Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al Cuarto Trimestre de 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Se retiran de la sesión virtual el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el licenciado Alvaro Rojas Loría, Director de la Dirección de Inversiones

Ingresan a la sesión virtual el licenciado Wálter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal y las licenciadas Natalia Villalobos, Alejandra Espinoza, funcionarias de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 5º

Se conoce el oficio número GG-0432-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, que firma el doctor Cervantes Barrantes Gerente General, y refiere al informe sobre la aplicación del aumento salarial correspondiente al periodo 2020. Ref.: Atención artículo 14º, de la sesión N° 9203, celebrada el 31 de agosto del 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5:

La exposición está a Licda. Natalia Villalobos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-GG-0432-2022](#)

[OFICIO-GG-0432-2022](#)

[OFICIO-GG-0432-ANEXO-1](#)

La directora Martha Rodríguez González, refiere: Voy a hacer algunas observaciones y de una vez quería pedirle a Carolina para que conste en el acta a partir de lo que estaré diciendo. El ajuste salarial que correspondía al año 2020, que se acordó en el 2019, primero es el último ajuste que podrían recibir los trabajadores, a partir de la aprobación de la Ley 9635 que congeló los salarios de los trabajadores y trabajadoras del sector público por muchísimos años. Y cuando se hace el análisis financiero, precisamente fue en el momento de la pandemia que es cuando Hacienda, el gobierno en general, hace la recomendación de no aprobarlo precisamente para dedicar los recursos a la atención de la pandemia; pero lo informes que nos han brindado hasta la fecha indican que desde el punto de vista institucional esa atención no puso en riesgo, ni afectó los recursos financieros de nuestra Institución, la pandemia se ha estado atendiendo sin menoscabo de la sostenibilidad financiera y esos son los informes que se nos han dado.

Continúa la directora Rodríguez González. En segundo lugar, me preocupa que no se estén haciendo las reservas, que parece que es lo que no se ha hecho. Al final la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Institución tiene que hacerlo -que debería hacerlo desde ahora- para el reconocimiento de esos montos. Debería tener esos recursos. Como dije MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda ya han manifestado en varios documentos, que incluso se han publicado en medios de comunicación nacionales, que es una suspensión y no la eliminación del ajuste salarial y por eso tengo que discrepar de la posición propuesta hoy por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, porque no encuentro motivos reales para no reconocerle a los trabajadores de la Caja el ajuste salarial de siete mil quinientos colones que se acordó en la Comisión de Salarios del Sector Público, donde participan todos los actores, incluido el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo. Hay, además, dos razones básicas que quiero señalar. En primer lugar, la Caja no está sometida a los decretos o dictámenes del Poder Ejecutivo, fue por decisión propia de la Junta Directiva que decide aplicar lo que se acordara para el resto del sector público y en segundo lugar, como ya dije, el último párrafo del artículo 695 del Código de Trabajo, establece que los acuerdos de la Comisión de Salarios del Sector Público son vinculantes y que las Instituciones Públicas deben hacerlo efectivo. Por tanto, en este tema, por supuesto que mi voto será negativo a la propuesta que está haciendo la DAGP. Gracias.

El director José Luis Loria, comenta: Sí...yo don Román, también voy a votar en contra, no comparto digamos que, a los trabajadores se les esté negando un aumento de salarios, eh, como bien lo decía doña Marta, eh, si la Caja estuviera en una situación crítica, financiera o de otra naturaleza, uno podría pensar que hay un motivo de, de fuerza mayor. Pero, no siendo así, esté, yo también comparto con doña Marta que ese aumento debería de pagarse o en su efecto al menos, la Institución debería de estar haciendo las reservas correspondientes de cada año y no esperar a que se resuelva de una u otra manera y se resuelva a favor de los trabajadores, sacar toda la plata junta, digamos.

Continúa el director Loria Chaves: Yo creo que el tema, de hacer las reservas es un tema, de oficio, tienen que hacerlas, porque es una situación que ciertamente, no está clara, pero que es una posibilidad, entonces, yo sí diría, don Walter y a la Gerencia Financiera, que se hagan las reservas correspondientes de cada año, porque, si al final no se paga, pues la plata queda en la Caja, pero si se tiene que pagar ahí están las reservas ya establecidas, entonces yo comparto el criterio de doña Marta.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de Licda. Natalia Villalobos de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y, considerando los elementos analizados por la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio N° GG-DAGP-0163-2022, la recomendación emitida por el Gerente General en el oficio GG-0432-2022, y con base en lo deliberado, la Junta Directiva -por mayoría-
ACUERDA:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe en atención al artículo 14° de la sesión N° 9203.

ACUERDO SEGUNDO: Mantener lo acordado por la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 60° de la sesión N°9177, celebrada el 13 de mayo del año 2021, con respecto a lo que resuelva el Gobierno Central de los Decretos Ejecutivos 42121-MTSS-H-MIDEPLAN y 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, relacionados con el aumento general de salarios 2020 y su suspensión, respectivamente.

ACUERDO TERCERO: Comunicar al Sindicato de Trabajadores de Farmacia CCSS (SINTAF) los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en torno a la aplicación del aumento general de salarios 2020, con el fin de atender el oficio SINTAF SGS-0169-2021 del 10 de agosto de 2021.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia Financiera para que analice la pertinencia de hacer la reserva presupuestaria a la luz de la eventual aplicación del aumento general de salarios del año 2020, que se encuentra suspendido según Decreto Ejecutivo 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 06 de abril 2020.

Sometida a votación para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González y el Director Loría Chaves que votan negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Jorge Luis Araya Chaves.

Se retiran de la sesión virtual el licenciado Wálter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal y demás acompañantes.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Ing. José Miguel Paniagua Artavia, Director a.i, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, y los funcionarios Ing. Oscar Mora Elizondo, Ing. Carlos Alberto Portocarrero Obregón, funcionarios de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y el licenciado Steven Fernández Trejos, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 6°

Se conoce el oficio número GIT-0217-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la propuesta declaratoria de infructuosa de la licitación pública 2021LN-000001-0001104402 "Fábrica de Ropa y Laboratorio Óptico".



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6:

La exposición está a cargo del Ing. José Miguel Paniagua Arrieta, Director a.i. de Arquitectura e Ingeniería, con base en las siguientes láminas.

PRESENTACIÓN

[AUDIO-GIT-0217-2022](#)

[GIT-0217-2022](#)

[GIT-0217-2022 anexo 1](#)

[GIT-0217-2022 anexo 2](#)

[GIT-0217-2022 anexo 3](#)

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. José Miguel Paniagua Arrieta, Director a.i. de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y de conformidad con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0001104402, con el objeto contractual “Fábrica de Ropa y Laboratorio Óptico”; la recomendación técnica emitida por la Dirección Arquitectura e Ingeniería mediante oficio N° GIT-DAI-3338-2021, el criterio legal de la Dirección Jurídica N° GA-DJ-8409-2021, el visto bueno por parte de la Comisión Especial de Licitaciones otorgado en la nota GL-CEL-0005-2022; así como el oficio de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías N° GIT-0217-2022 y con base en la recomendación del Gerente de Infraestructura y Tecnologías; la Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Declarar infructuosa la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0001104402, con el objeto contractual “Fábrica de Ropa y Laboratorio Óptico”, dado que todas las ofertas presentan un precio excesivo y no razonable.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente infraestructura y Tecnología y demás acompañantes.

Ingresa a la sesión virtual el Director Jorge Luis Araya Chaves.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Ingresan a la sesión virtual el doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y el Ing. Randall Herrera Muñoz, de la Dirección Producción Industrial.

ARTICULO 7º

Se conoce el oficio número GL-0269-2022, de fecha 9 de febrero del 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la licitación pública N° 2021LN-000028-0001101142.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7:

La exposición está a cargo el Lic. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística.

PRESENTACION

AUDIO-GL-0269-2022

GL-0269-2022

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0269-2022, de fecha 09 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021LN-000028-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-8849-2021, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión extraordinaria, de fecha 08 de febrero del 2022; y con base en la recomendación del Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO UNICO: adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Guanes de Nitrilo Talla S, según se detalla en el siguiente cuadro:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Oferta 6: Panamedical de Costa Rica S.A.
Oferta 10: Yire Médica H.P, S.A.
Oferta 16: Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica.

En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0”, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.

En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y el Ing. Randall Herrera Muñoz de la Dirección de Producción Industrial.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Andrey Sanchez Duarte, Jefe de la dirección de presupuesto.

ARTICULO 8º

Se conoce el oficio número CR-35-2022, de fecha 2 de febrero del 2022, que firma el licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, y refiere al informe anual de riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, año 2021.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8:

La exposición está a cargo de Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe de la Dirección de Presupuesto, con base en las siguientes láminas.

[PRESENTACIÓN-CR-35-2022](#)

[AUDIO-CR-35-2022](#)

[CR-35-2022](#)

[CR-35-2022 ANEXO 1](#)

[CR-35-2022 ANEXO 2](#)

Por tanto, considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio N° CR-35-2022, del 02 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucional, así como la presentación realizada del informe anual de los riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales y con base en la recomendación del licenciado Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucional, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido el oficio del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales N° CR-35-2022, del 02 de febrero de 2022, en el cual se presenta el informe anual de los riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar el plan de trabajo del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales para el Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales para el 2022.

Asimismo, solicitar el apoyo de las Gerencias para el desarrollo de las actividades de mejora de la gestión de riesgos a nivel institucional.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Andrey Sanchez Duarte, Jefe de la Dirección de presupuesto.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros y el Lic. Luis Guillermo Lopez, Dirección Actuarial y Económica.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Loría Chaves.

Ingresan Lic. Ronald Cartín Carranza, Asesor Presidencia Ejecutiva y Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO 9º

Se conoce el oficio número GF-0357-2022, de fecha 28 de enero de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, y refiere al informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado año 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficios y presentaciones correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9.

La exposición está a cargo de Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, con base en las siguientes láminas.

[PRESENTACIÓN-GF-0357-2022](#)

[AUDIO- GF-0357-2022](#)

[GF-0357-2022](#)

[GF-0357-2022 ANEXO 1](#)

[GF-0357-2022 ANEXO 2](#)

Ingresan a la sesión virtual el director Loría Chaves.

La directora Marielos Alfaro, comenta: Nada más para que conste en actas que, yo aprobé este acuerdo de dar por recibido el informe, pero que, los comentarios que hice a lo largo de la presentación, relacionados con la deuda del Estado de la imposibilidad y de ese cobro, de que se haga onto de la deuda, cada año un montón más, en una condición que como es vigente, creo que ya es un incobrable, ya es una deuda que está, que deberíamos de dar por, no deberíamos, o sea, yo la doy por perdida, en el sentido de que no creo que la podamos recuperar, seguiremos haciendo las gestiones esta Junta y las que vienen. Pero sí, dejar

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

constancia de esa frustración de tomar un acuerdo, recibir un informe, pero tener de fondo el tema no resuelto. Gracias.

La Directora Martha Rodríguez, dice: Sí. Yo también quería dejar constando las apreciaciones que ya emití y adicionalmente agregar, que lo voto, porque realmente el informe está muy bien, está bien fundamentado, pero sí creo que hay cosas que hacer para que el gobierno le pague la deuda a la Caja. Hay grandes obras de infraestructura, un tren eléctrico que cuesta mucho más que la deuda que tiene el Estado con la Caja, y que sí hay recursos para pagarle la deuda. Recibo el informe, pero me deja esa insatisfacción. La Seguridad Social es mucho más importante. La salud es un derecho fundamental y que los esfuerzos que se hagan, no solo desde la institución, que ya sabemos que se hacen, sino desde el mismo Estado para garantizar ese derecho no puede quedar en entredicho, solo porque se dice que hay un problema fiscal. Gracias.

Por tanto, realizada la presentación pertinente por parte del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros y el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y con base en los oficios GF-0357-2022 del 28 de enero de 2022 y GF-DC-0041-2022 del 21 de enero de 2022 y considerando que el informe presentado contempla los datos y gestiones del año 2021, y con base en la recomendación del Gerente Financiero, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO UNICO: Dar por recibido el Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión virtual la Licda. Ivonne Ruíz Barquero, Asesora de la Gerencia Financiera, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

ARTICULO 10º

Se conoce el oficio número PE-DAE-1091/GF-4299-2021/GP-2017-2021, de fecha 3 de diciembre del 2021, firmado por el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y Máster Luis Guillermo López Vargas, Directora a.i. de la Dirección Actuarial y Económica, en el cual anexan los documentos: 1) Propuesta de Ajuste en la Escala Contributiva de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios Afiliados Individual y Colectivamente 2021-2022 y 2) Impacto Neto de la Modificación en la BMC y su relación con la Aplicación del Artículo 29º del Reglamento del IVM actualizado al 31 de julio 2021.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10:

La exposición está a cargo de Luis Guillermo López Vargas, Director, Dirección Actuarial y Económica, y Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACION

[AUDIO- PE-DAE-1091/GF-4299-2021/GP-2017-2021](#)

[PE-DAE-1091/GF-4299-2021/GP-2017-2021](#)

[PE-DAE-1091/GF-4299-2021/GP-2017-2021 ANEXO 1](#)

[PE-DAE-1091/GF-4299-2021/GP-2017-2021 ANEXO 2](#)

De conformidad con lo deliberado por los señores directores, y considerando el oficio N° PE-DAE-1091/GF-4299-2021/GP-2017-2021, así como la presentación realizada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Jaime Barrantes, Gerente de Pensione y el Máster Luis Guillermo López Vargas, Director a.i. de la Dirección Actuarial y Económica, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

AUDIO-ACUERDO

ACUERDO PRIMERO: Instruir al Gerente General conformar un equipo integrado por abogados de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia Financiera y Dirección Jurídica que realicen un análisis amplio sobre los alcances de la Resolución N° 2021023611 de la Sala Constitucional el cual deberá presentarse en la sesión del próximo jueves 3 de marzo de 2022.

ACUERDO SEGUNDO: Retomar el análisis del oficio PE-DAE-1091-2021/GF-4299-2021/GP-2017-2021: 1) Propuesta de Ajuste en la Escala Contributiva de Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios Afiliados Individual y Colectivamente 2021-2022 y 2) Impacto Neto de la Modificación en la BMC y su relación con la Aplicación del Artículo 29° del Reglamento del IVM actualizado al 31 de julio 2021, y el oficio GF-0510-2022 Complemento del oficio GF-0290-2022, del 26 de enero de 2022, vinculado a la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes, para el jueves 3 de marzo de 2022.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Licda. Ivonne Ruíz Barquero, Asesora de la Gerencia Financiera.

Además, el Lic. Ronald Cartín Carranza, Asesor Presidencia Ejecutiva y Licda. Adriana Chaves Díaz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva.

Ingresa a la sesión virtual la Licda. María Isabel Alberth, Abogada de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 11º

Se conoce oficio GA-DJ-1172- 2022, con fecha 14 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Licda. María Isabel Albert y Lorenzana, abogada, mediante el cual atienden recurso de apelación, nulidad concomitante contra la resolución inicial de traslado de cargos y excepciones previas de caducidad y prejudicialidad.

Se consigna en esta ACTA el audio, y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 11º:

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00016-2022 del 08 de abril de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

[AUDIO-GA-DJ-1172-2022](#)

Por tanto, con fundamento en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-1172-2022 de la Dirección Jurídica, esta Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Declarar sin lugar el recurso de apelación y nulidad concomitante contra el traslado de cargos de las 13:00 horas del 23 de julio de 2021, por cuanto no se ha violentado el debido proceso, rechazar la caducidad en virtud de que de conformidad con el artículo 173.4 de la Ley General de la Administración Pública, aún perduran los efectos del acto, por lo que a la fecha no ha empezado a correr el plazo de caducidad, y rechazar la prejudicialidad por no haber identidad de pretensiones.

ACUERDO SEGUNDO: Confirmar lo resuelto por el órgano director y devolver el expediente al CIPA, a efectos de que continúe con el procedimiento de nulidad absoluta evidente y manifiesta contra el acto de adjudicación No. 68 dictado en Pérez Zeledón.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual la Licda. María Isabel Alberth, Abogada de la Dirección Jurídica.

Ingresan a la sesión virtual las Lic. Mariana Ovares Aguilar, y la Licda. Dylana Jimenez, Abogadas de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 12º

Se conoce oficio GA-DJ-0371-2022, con fecha 4 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Gilbert Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica María Isabel Albert y Lorenzana abogada, mediante el cual hacen devolución de expediente GM-29801-2017 y la resolución CRL/OC-0019-2021 de la Comisión de Relaciones Laborales, a efectos de que la Gerencia Médica proceda nuevamente a constituirse como órgano decisor y resuelva según corresponda.

Se consigna en esta ACTA el audio, y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 12º:

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00016-2022 del 08 de abril de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

[AUDIO-GA-DJ-0371-2022](#)

Por tanto, con fundamento en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio GA-DJ-371-2022 de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** en virtud de que se nombró un nuevo Gerente Médico, el Dr. Randall Álvarez Juárez y éste no tiene ningún motivo de impedimento o excusa para poder fungir como órgano decisor en el presente procedimiento administrativo, trasladar el expediente GM-29801-2017 y la resolución CRL/OC-0019-2021 de la Comisión de Relaciones Laborales, a efectos de que la Gerencia Médica proceda nuevamente a constituirse como órgano decisor y resuelva según corresponda.

Sometida a votación para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9241

ARTICULO 13º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00016-2022 del 08 de abril de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 14º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00016-2022 del 08 de abril de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 15º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00016-2022 del 08 de abril de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 16º

Se toma nota, que se reprograma para ser conocidos en una próxima sesión los siguientes temas:

GF-0510-2022	Complemento del oficio GF-0290-2022, del 26 de enero de 2022, vinculado a la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes
--------------	---

VI Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
GG-0350-2022	Presentación (ppt) informe situación incapacidades prolongadas	
GA-DBL-0083-2022	Complemento a oficio GA-DBL-0022-2021 Referente a “Remisión Agenda de Implementación de la Política Institucional para el Fortalecimiento del Deber de Probidad en la Gestión”	
VII	Correspondencia	